



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA

Aprobadas inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento celebrado el 29 de marzo de 2021, las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de Escalonilla, de conformidad con la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 26 de enero de 2021 (DOCM número 27, de 10 de febrero de 2021), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la presente publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que puedan ser examinadas y presentadas las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo cualquier interesado podrá consultarlas en las oficinas municipales o en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/file/d/18SEYMOMaCvyDOG6jnMkC\\_OBUAi45PKaP/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/18SEYMOMaCvyDOG6jnMkC_OBUAi45PKaP/view?usp=sharing)

En caso de no presentarse alegación alguna en plazo se entenderán definitivamente aprobadas.

Escalonilla, 9 de abril de 2021.-La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.ºI.-1734